

Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

Avda. Gran Vía Escultor
Salzillo, 32

Tel.: 968 27 98 00 E-mail:
evaluacion@murciaeduca.es

REGIÓN DE MURCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL
DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Y CALIDAD EDUCATIVA



Evaluación de Diagnóstico

Comunidad Autónoma Región de Murcia

2.º ESO

La evaluación sirve para conocer y adoptar decisiones que conduzcan a la mejora de lo que se evalúa.

La evaluación externa ha de concebirse como el proceso de identificar, obtener y proporcionar información útil con el fin de servir de guía para tomar decisiones y mejorar el Sistema Educativo.

¿POR QUÉ SE HACE ESTA EVALUACIÓN?

En el artículo 144.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), se establece la posibilidad de establecer evaluaciones con fines de diagnóstico además de las evaluaciones individualizadas establecidas en esta Ley.

¿QUÉ SE VA A EVALUAR Y CUÁL ES LA FINALIDAD?

Se evalúa si el alumnado es capaz de aplicar lo que ha aprendido en clase para solucionar situaciones y problemas de la vida real en los que se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

El objetivo de esta evaluación es ofrecer información sobre el progreso en el grado de adquisición de las competencias, en este curso en competencia lingüística, permitiendo detectar dificultades en el aprendizaje.

FECHA 2.º ESO

- **Lunes 28 mayo:**
Competencia en comunicación lingüística en lengua castellana
- **Martes 29 mayo:**
Competencia en comunicación lingüística en lengua inglesa

¿POR QUÉ SE HAN ENVIADO CUESTIONARIOS?

Porque en los resultados que obtenga el centro se tendrán en cuenta los factores de contexto que inciden en el alumnado y que repercute en su rendimiento.

Por ello, es importante cumplimentarlo correctamente en su totalidad y devolverlo al centro. Los datos que contiene serán tratados con estricta confidencialidad y utilizados únicamente para el cálculo del índice socioeconómico y cultural vinculado a esta evaluación.

¿QUÉ TIPOS DE INFORMES SE OBTIENEN?

Cada centro docente obtiene los siguientes informes:

- Informe individual del alumno, que sirve para trasladar a las familias los resultados de las pruebas que han realizado sus hijos.
- Informe de grupo, que muestra los resultados obtenidos por todo el alumnado de un grupo.
- Informe de centro, que ofrece, además de los resultados obtenidos por el alumnado de un curso, los resultados del centro respecto a los obtenidos por la muestra de centros de la Región de Murcia.

Los resultados de la evaluación no tendrán valor académico, es decir, no van a incidir sobre las calificaciones del alumnado.

Las pruebas se adaptarán para el alumnado con discapacidad visual (ampliación del tamaño de la letra o en braille); para el alumnado con discapacidad motora (prueba en ordenador); con discapacidad auditiva que lo necesite, contará con un intérprete en lengua de signos; y por último, el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje podrá tener condiciones especiales en la aplicación de la prueba (ampliación del tiempo para su realización o realizarla fuera del aula).